

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**CONSEJO INSULAR DE MALLORCA**  
**DEPARTAMENTO DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES**

**14087** *Extracto de la de la convocatoria de subvenciones en especie a entidades sin ánimo de lucro de Mallorca para el fomento del deporte, consistente en la entrega de servicios de ambulancias y de trofeos y distinciones, para la organización de eventos deportivos y competiciones dirigidos a la promoción de la cultura física y el deporte para el año 2018 en Mallorca BDNS: 375452*

De conformidad con lo previsto en los artículos 20.8 y 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de subvenciones en especie a entidades sin ánimo de lucro de Mallorca para el fomento el deporte, consistente en la entrega de servicios de ambulancias y de trofeos y distinciones, para la organización de eventos deportivos y competiciones dirigidos a la promoción de la cultura física y el deporte para el año 2018 en Mallorca, aprobada mediante resolución del vicepresidente primero y consejero ejecutivo de Cultura, Patrimonio y Deportes el 12 de diciembre de 2017.

El texto completo de la convocatoria se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica del Consell de Mallorca.

**Beneficiarios**

Pueden ser beneficiarias de estas subvenciones las personas jurídicas privadas sin ánimo de lucro que cumplan los requisitos previstos en el artículo 8 de la Ordenanza General de Subvenciones del Consell de Mallorca.

**Objeto**

Las actuaciones subvencionables son aquellas que tengan por objeto la organización de eventos deportivos dirigidos a la promoción de la cultura física y el deporte, que impliquen actividad física de los participantes y que se realicen en la isla de Mallorca.

Se subvencionarán los eventos que cumplan los requisitos previstos en esta convocatoria y que se realicen en el período comprendido entre el día 1 de enero de 2018 y el 6 de diciembre de 2018.

**Modalidades objeto de subvención**

Subvención en especie de ambulancias y trofeos.

**Bases reguladoras**

La Ordenanza General de Subvenciones del Consell de Mallorca publicada en el BOIB núm. 21, de 18 de febrero de 2017.

**Crédito presupuestario**

La cuantía total máxima, para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de las subvenciones, es de 119.918,00 €. De los cuales 79.625,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 20.34101.48903, para los servicios de ambulancias y de 40.293,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 20.34101.48902, para el suministro de medallas, placas y trofeos, del presupuesto del Consejo de Mallorca para el ejercicio 2018.

**Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes empieza el día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y finalizará el 6 de noviembre de 2018.

Las solicitudes se han de presentar con una antelación mínima de un mes a la celebración de la actividad para la que se solicita la subvención.

**Justificación**

La entidad beneficiaria deberá presentar la justificación de la aplicación de la subvención concedida, de acuerdo con lo previsto en el punto





12 de la convocatoria, en el plazo de seis meses a contar desde la fecha de finalización del evento subvencionado y siempre antes del 31 de diciembre de 2018

Palma, 14 de diciembre de 2017

**El secretario técnico del Departamento de Cultura, Patrimonio y Deportes**

Francesc Ramis Oliver

